

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI
AGENCIA DE TIERRAS Y HÁBITAT
DIRECCIÓN DE VIVIENDAS**

ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES

ARTICULO 1º: Ejecución de la Obra para el Equipamiento comunitario SUM para la comunidad en el Barrio Kennedy Norte

ARTICULO 2º: Las características del servicio solicitado deberá ajustarse a lo dispuesto en la memoria descriptiva.

ARTICULO 3º: Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Berazategui, el día.....a las.....Hs...

ARTICULO 4º: NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN

La presente Licitación se regirá por las normativas legales y técnicas que se mencionan a continuación:

- a) Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Ley Orgánica de Municipalidades.
- c) Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.
- d) Reglamento de Compras Decreto N.º 385/79.

ARTICULO 5º: ACLARACIONES Y EVALUACIONES DE CONSULTA

Se podrán realizar consultas por escrito en la Dirección General de Compras en el horario de 8 a 14 Hs o telefónicamente al 4356-9200 interno 1135, hasta 48 horas hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura. Las consultas que se formulen por escrito se responderán hasta 24 horas hábiles anteriores al Acto de Apertura, y pasarán a integrar el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 6º: RETIRO Y CONSULTA DEL PLIEGO

Los pliegos podrán ser retirados en la Dirección de Compras de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00hs.

ARTICULO 7º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se formularán en idioma nacional, con original y duplicado. Las manchas, enmiendas o raspaduras, deberán ser salvadas con la firma del proponente o su representante autorizado.

La oferta deberá ser acompañada por el presente pliego de bases y condiciones debidamente firmado y foliado al pie de cada hoja por el oferente o su representante autorizado.

La oferta deberá estar encabezada con su índice de presentación que reunirá las características de guía de la información.

La simple firma del pliego que acompaña la oferta con el sello aclaratorio dará por conformada la total aceptación del pliego de bases y condiciones, cláusulas generales y particulares del mismo, cuyas disposiciones regirá todo el acto licitatorio.

La cotización de precios deberá indicarse en detalle para cada uno de los ítems, respetando las cantidades solicitadas y las presentaciones de los mismos, detallando precio unitario y total.

El proveedor podrá ofertar distintas alternativas de un mismo ítem, debiendo indicar además del N.º de ítem y detalle del mismo la marca, precio unitario y total de cada uno en el presupuesto oficial de la firma cotizante.

ARTICULO 8º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán mantener sus ofertas por el término de sesenta (60) días corridos, a partir de la fecha de apertura de la Licitación. Pasado dicho plazo, se considerarán mantenidas, si antes de la adjudicación no se retractan por escrito. El

incumplimiento del plazo estipulado ocasionará la pérdida del depósito de garantía dispuesto en el Artículo 14º Especificaciones Legales Generales.

ARTICULO 9º: DE LA ADJUDICACIÓN

Adjudicada la licitación se efectuará la notificación al adjudicatario.

ARTICULO 10º: RESCISIÓN DEL CONTRATO

La municipalidad podrá rescindir el contrato en todos los casos previstos por el Reglamento de la Dirección de Compras, cuando el proveedor no cumpliera con lo estipulado. El Departamento Ejecutivo podrá aplicar las penalidades que correspondan.

ARTICULO 11º: COBRO

La facturación a los efectos del cobro de la presente se efectuará en forma parcial o total, conformados y aprobados por la Agencia de Administración de Tierras y Hábitat, dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación.

Se prevé un anticipo financiero del 30%, el que deberá quedar respaldado fehacientemente con emisión de comprobante del acopio de los materiales a presentar a la autoridad Municipal en un plazo no mayor a 10 diez días posteriores al cobro del mismo. Los sucesivos cobros serán abonados por certificación quincenal de avance de obra. Se presentará para el cobro, remitos y facturas debidamente conformados por la autoridad Municipal correspondiente, en la Dirección General de Compras, 2º Piso, de la Municipalidad de Berazategui. Supeditado al ingreso de fondos.

ARTICULO 12º: OTRAS RESPONSABILIDADES

Si durante la provisión de entrega se ocasionase algún daño a terceros, estos serán de exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

ARTICULO 13º: INCUMPLIMIENTO

Los oferentes se harán responsables de que los servicios sean prestados en las condiciones pactadas, caso contrario se procederá a rechazar aquellas ofertas que no cumplan con lo solicitado.

ARTÍCULO 14º: PLAZO DE PAGO Una vez presentada la factura y la documentación correspondiente, y que la misma fuera aprobada. El pago será inmediato supeditado al ingreso de fondos.

ARTÍCULO 15º: PLAZO DE ENTREGA El servicio deberá prestarse inmediatamente, una vez recibida de conformidad la Orden de Compra, por parte del adjudicatario.

ARTÍCULO 16º: En toda oposición de cláusulas entre las Especificaciones Legales Generales y demás elementos de pliego, prevalecerá lo dispuesto en las presentes.

ARTICULO 17º: INVARIABILIDAD DE PRECIOS Los precios fijados en el contrato no podrán ser objeto de aumentos, prohibiéndose toda indexación, actualización, ajuste o cualquier otra medida que intente introducir a dichos valores aumentos en razón de la variación en las condiciones externas al Acuerdo.